

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1774/26

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**A N U N C I O**

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES CONTENIDOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/2026, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Advertidos los errores materiales en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2026, por la que tiene lugar la aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2026, de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

Y teniendo en cuenta que dicho acuerdo de Pleno fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riocabado, en fecha del 10 de agosto de 2026, y que aún no ha sido elevado a aprobación definitiva al no transcurrir el plazo de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

Se hace público el siguiente acuerdo de Pleno, de fecha 28 de julio de 2026, por el cual se adopta Acuerdo del tenor literal siguiente:

ACUERDO DE PLENO**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar, si procede, la siguiente corrección de errores en la modificación presupuestaria n.º 2/2026, cuyo error a corregir es el siguiente:

Donde dice:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	623.00	PANELES SOLARES	0,00	17.000,00	17.000,00
TOTAL...			0,00	17.000,00	17.000,00

Debe decir:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	623.00	PANELES SOLARES	0,00	17.000,00	17.000,00
TOTAL...			0,00	17.000,00	17.000,00

SEGUNDO. Proceder a la publicación de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo.

Riocabado, 26 de agosto de 2026.

El Alcalde, *Abel González Sanz*.